



R- DNAT - 2017 - 0895

Salta, 22 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.376/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 5/6 elevado por la estudiante Silvia Elizabeth Juárez - LU: 409.816, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 10, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Dr. Raúl Becchio, como Director y Supervisor de la PPA.
3. Informar al alumno que debe presentar el desarrollo y terminación del trabajo de PPA.
4. Designar a la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá la evaluación del informe de la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 11, la estudiante realiza la presentación del informe del trabajo de la Práctica Profesional Asistida;

Que, a fs. 31vta. obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 31vta., la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Filename: R- DEC-2017-0895



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0895

Salta, 22 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.376/2016

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la estudiante Silvia Elizabeth Juárez - LU: 409.816, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “El plegamiento en el Cerro El Jote. Sierra El Peñón. Puna Austral, provincia de Catamarca”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Dr. Raúl Becchio.

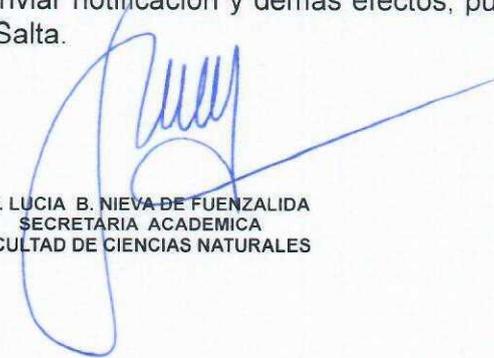
ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida la estudiante Silvia Elizabeth Juárez - LU: 409.816, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. FERNANDO HONG
DR. PATRICIO PAYROLA
GEOL. NESTOR AGUILERA

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Silvia Elizabeth Juárez - LU: 409.816, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “El plegamiento en el Cerro El Jote. Sierra El Peñón. Puna Austral, provincia de Catamarca”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 31vta..

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES